



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2017 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 61 del polígono 3. Promotora: La Lancha de Feria, SL, en Feria. (2017080187)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º. 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 61 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06049A003000610000WK) del polígono 3. Promotora: La Lancha de Feria, SL, en Feria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 1 de febrero de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Aprovechamiento de aguas subterráneas destinadas al riego de 18,70 ha", en el término municipal de Badajoz. Expte.: IA17/1352. (2018081074)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Aprovechamiento de aguas subterráneas destinadas al riego de 18,70 ha", en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



El proyecto consiste en la transformación de secano a regadío en una superficie de 18,70 ha localizadas en la parcela 9, polígono 95 del término municipal de Badajoz. Para ello se realizará un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante sondeo y se realizará el riego al cultivo de viña existente mediante sistema de riego por goteo.

El promotor del proyecto es Matilde Ortiz García.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio de impacto ambiental, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de mayo de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2018 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada, para la contratación de la "Concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en la Comunidad Autónoma de Extremadura (41 lotes)". Expte.: 1981CS1CA002. (2018081989)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.